

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 21 de octubre de 2024.-
ORDENANZA N° 568 H.C.D.L.G.

VISTO:

El Decreto N° 1.898/2.024 de la Provincia de Entre Ríos, y;

COSNIDERANDO:

Que, el mencionado Decreto establece una ampliación presupuestaria que obligatoriamente debe ser incorporado al Cálculo de Recursos del Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente, en la misma proporción en la que fue aprobado originalmente el Presupuesto 2024.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

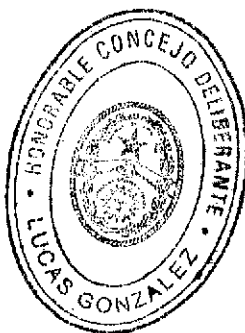
ORDENANZA

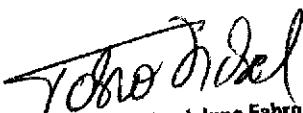
ARTÍCULO 1°).- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 260.129 740, 14) de acuerdo a la ampliación presupuestaria Decreto N° 1.898/2.024 del Gobierno Provincial, según el siguiente detalle: Recursos del Gobierno Provincial \$ 31.047.144, 28 y Recursos del Gobierno Nacional \$ 229.082.595,86; anexo n° 1, cuadro n° 1 y n° 3, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°).-Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS (260.129.740,14), AFECTANDOSE: a la Partida Principal 08 trabajos públicos; según anexo n°1 cuadros n° 2 y n° 4, y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°) De Forma.


LUCIANA EDITH MIRANE
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

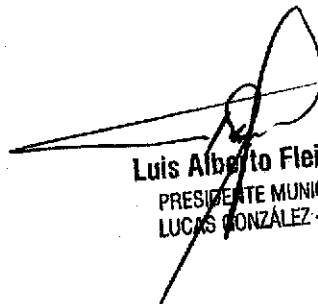



Isabel María Guadalupe Fabro
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 22 de octubre de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 568/2.024, mediante Decreto Municipal N° 106/2.024.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.